



AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA

EDICTO de 4 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 3/2007 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0026)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2007 ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 3/2007 de las NN.SS.MM. de Planeamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres), consistente en la modificación de la ficha de aprovechamiento y edificación del Sector SUZ-4 de Jaraíz de la Vera; lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno.

Jaraíz de la Vera, a 4 de diciembre de 2007. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.

• • •

EDICTO de 4 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 7/2007 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0027)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2007 ha aprobado inicialmente la modificación puntual n.º 7/2007 de las NN.SS.MM. de Planeamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres), consistente en la Reforma Ordenanza IC: Industria Compatible, de Jaraíz de la Vera; lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno.

Jaraíz de la Vera, a 4 de diciembre de 2007. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.

• • •

EDICTO de 4 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la UA 7. (2008ED0030)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2007 ha aprobado inicialmente el Programa de Ejecución para el desarrollo de la actividad urbanizadora de la UA 7 de las NN.SS.MM. de Planeamiento de Jaraíz de la Vera (Cáceres); lo que se hace público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno.

Jaraíz de la Vera, a 4 de diciembre de 2007. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.